LEY 82 DE 1985

(OCTUBRE 17)

Por la cual se nacionaliza una carretera en el Departamento del Valle del Cauca.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Nacionalizase la carretera que, con longitud de cinco kilómetros, conduce desde el sitio de Amaime en la carretera central del Valle del Cauca (Vía Panamericana) a la hacienda “El Paraíso”, de propiedad del Departamento del Valle, ubicada en el Municipio de El Cerrito.

ARTICULO 2º.- Con el presupuesto propio del Distrito de Obras Públicas con sede en Palmira, hará el Ministerio de Obras Públicas el mantenimiento de la señalada carretera y su pavimentación.

ARTICULO 3º.- La presente Ley rige a partir de 5u sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los

República de Colombia – Gobierno Nacional

Bogotá, D. E. 17 de octubre de 1985.

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público (E), Cesar Vallejo Mejía, FI Ministro de Obras

Públicas y Transporte, Rodolfo Segovia Salas.